**MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI**
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman,
Teléfono 021 – 338 3939
Tebicuary-mi - Paraguay Correo:
muni_tebicuarymi01@hotmail.com

**RESOLUCIÓN Nº 71/2017**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "CONSULTORA SAN MIGUEL" CON RUC 422628-3 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR. CRISTINO JARA LOPEZ AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N. 13/2017 PARA LA "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL DEL COL. NAC. CARLOS A. LOPEZ IDE N 338315".-

Tebicuarymi, 27 de Noviembre de 2017

**VISTO:** El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 27 de septiembre de 2017 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa para la "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL DEL COL. NAC. CARLOS A. LOPEZ IDE N 338315".-

**CONSIDERANDO:** Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Firma: CONSULTORA SAN MIGUEL cuya oferta asciende a
   Gs 105.000.000 IVA INCLUIDOS.-

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: CONSULTORA SAN MIGUEL ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos según el proyecto para la construcción de cercado perimetral.----------

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TEBICUARYMI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:**

**Art. 1º.** Adjudicar a la FIRMA: **"**CONSULTORA SAN MIGUEL" PARA LA "REPARACIONES DE SALONES MUNICIPALES Y CONSTRUCCIONDE BAÑO DE LA JUNTA MUNICIPAL" por la suma de Gs. 105.000.000 IVA INCLUIDO.- (GUARANIES: CIENTO CINCO MILLONES), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.----------
**Art. 2º.** Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

CAYO L. PALACIOS L.
**SECRETARIA GENERAL**

ING. VICENTE JAVIER GONZALEZ B.
**INTENDENTE MUNICIPAL**